

LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Los Colegios Profesionales son Corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para la consecución de sus fines que esencialmente son la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación institucional exclusiva de las mismas cuando estén sujetas a colegiación obligatoria, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios Profesionales son democráticos.

Entre los objetivos que posee un colegio profesional se encuentran todos aquellos que tengan relación con la profesión que dicen representar. En este sentido, su objetivo esencial es primar los intereses de un colectivo frente a cualquier situación que pueda dañar la profesión.

Sin embargo, con el desarrollo de los colegios profesionales a lo largo de la historia, se han ido adquiriendo nuevas funciones y objetivos que cabe destacar.

Entre los objetivos de un colegio profesional se encuentran:

- Defensa de los intereses de la profesión.
- Acciones de formación y reciclaje para la adaptación y la actualización de los profesionales en activo.
- La elaboración de un código deontológico que ampare el ejercicio profesional.
- Conectan a profesionales que desempeñan un mismo oficio, generando una defensa y una promoción colectiva.
- Generan acciones, así como poseen espacios, en los que se generan intercambios de opiniones, así como contactos, con personas que desempeñan la misma profesión.

- Ofrecen servicios para todos los colegiados en temas como el empleo, publicaciones de interés, seguros de responsabilidad civil, así como todo aquello que pueda ser de utilidad para el colegiado.
- Emiten propuestas y promueven una legislación que favorezca al colectivo profesional, en contraposición de normativas que puedan afectar a los intereses del gremio.
- Velar por una práctica profesional ética y responsable.
- Representación de los colegiados, así como la defensa de sus derechos.

Referencia:

Morales, F. C. (2022, 24 noviembre). Colegio profesional. Economipedia.
<https://economipedia.com/definiciones/colegio-profesional.html>